

Tercero.—Modificación de los Estatutos sociales, en relación con el:

- (i) Régimen de transmisión de acciones, inter vivos y mortis causa.
- (ii) Régimen de convocatoria y constitución de las Juntas generales.

Cuarto.—Cambio del domicilio social a la calle Julián Camarillo, 53, 3.º, de Madrid, y correspondiente modificación del artículo 2 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los socios el derecho que les asiste de información y examen de la documentación relativa al orden del día (en particular, el texto íntegro e informe justificativo de la modificación de los Estatutos propuesta y las cuentas anuales del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2001) y el derecho a solicitar su entrega y/o envío de forma gratuita.

Madrid, 6 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Manuel Gutiérrez Rosales.—40.584.

### NAXOS IBÉRICA, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, efectuar la reducción de capital en dos fases, la primera en la cuantía de 15.025 euros, por condonación de dividendos pasivos, y la segunda por devolución de aportaciones a socios por importe de 14.625 euros, quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 60.500 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.576.

### NÍZAR, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 25 de julio de 2002, se acordó, por unanimidad, efectuar la reducción de capital en dos fases, la primera en la cuantía de 15.025 euros, por condonación de dividendos pasivos, y la segunda por devolución de aportaciones a socios por importe de 14.625 euros, quedando establecido el nuevo capital en la cantidad de 60.500 euros.

Se hace constar expresamente el derecho de oposición que asiste a los acreedores de conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de septiembre de 2002.—El Administrador único.—40.580.

### OCS GLOBAL, S. L.

Por requerimiento de los accionistas minoritarios, se convoca Junta General Extraordinaria de la sociedad «Ocs Global, Sociedad Limitada», a celebrar el próximo día 3 de octubre de 2002, a las once en la Notaría de la calle Velázquez, 12, de Madrid, con los puntos del orden del día que literalmente se requieren, los numerados tercero y cuarto, que son incluidos en el

#### Orden del día

Primero.—Propuesta de modificación estatutaria de los artículos 10, 26 y 27, relativos a la forma de convocar las Juntas generales, al derecho de información y al régimen de transmisión de participaciones.

Segundo.—Aprobación por la Junta del Balance cerrado a 31 de agosto de 2002.

Tercero.—Disolución, en su caso, de la sociedad, por encontrarse incurrida en la causa de disolución establecida en el artículo 104 par primera letra e) de la Ley de Sociedades Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Acción social de responsabilidad contra el administrador único.

Quinto.—Redacción lectura y aprobación del acta.

Se recuerda el derecho de información general del artículo 51 Ley Sociedades de Responsabilidad limitada que ampara el solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General, o verbalmente durante la misma, los informes y aclaraciones que se estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día. Igualmente se informa del derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta.

Madrid, 13 de septiembre de 2002.—Administrador único, Jesús Usar Gutiérrez.—41.177.

### PANOCARRETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 5 de septiembre de 2002, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la sociedad, así como aprobar el Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja .....	912,68
<b>Total Activo .....</b>	<b>912,68</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores .....	- 83.931,01
Aportación socio compensación pérdidas .....	24.742,48
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>912,68</b>

Barcelona, 6 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—40.904.

### PANOGRAN, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal

Se comunica que en la Junta general extraordinaria y universal, de fecha 5 de septiembre de 2002, se acordó, por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad, así como aprobar el Balance final, que es el siguiente:

	Euros
Activo:	
Caja .....	9.450,76
<b>Total Activo .....</b>	<b>9.450,76</b>
Pasivo:	
Capital social .....	60.101,21
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-313.028,61
Aportación socio compensación pérdidas .....	262.378,16
Condonación dividendos pasivos ...	
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>9.450,76</b>

Barcelona, 6 de septiembre de 2002.—El Liquidador.—40.905.

### QUEMEN INVESTMENT, SIMCAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en Madrid, en el paseo de Castellana, 29, el próximo día 9 de octubre de 2002, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Reducción del capital social mediante la reducción del valor nominal de las acciones para reestablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, según lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley de Sociedades Anónimas. Aprobación de balance. Aumento de las cifras de capital inicial y estatutario máximo. Consiguientes modificaciones estatutarias.

Segundo.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y en particular el texto íntegro del proyecto de nuevos artículos estatutarios, y los correspondientes informes de los Administradores, así como obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el envío o entrega de todos los documentos antes referenciados (artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 26 de agosto de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—40.744.

### RASLA, S. A.

(Sociedad absorbente)

ARGI CONSULTORES, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de las sociedades «Rasla, Sociedad Anónima» y «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal, el día 24 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión impropia por absorción de «Argi Consultores, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por «Rasla, Sociedad Anónima», con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, traspasándose a título de sucesión universal la totalidad del patrimonio de ésta a la sociedad absorbente.

Todo ello, conforme al proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, de fecha 19 de mayo de 2002, y depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Guipúzcoa, el 10 y 11 de junio de 2002, respectivamente.

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Conforme al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán ejercitar su dere-